

anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sanyo», modelo CEP-1795.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 17.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

3185 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de 13 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 13 Resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 19 de diciembre de 1988, por la que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BHR-0851. Barrera para señal. Tipo: BX-4, fabricado por «Transmitton, Ltd.», y solicitado por «Transmitton, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BGZ-0852. Prolongador doble. Tipo: PRD 5/16 A 660 V, fabricado por «SAIT» y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

BGO-0853. Motor asíncrono. Tipo: dAM 112 MX...dO, fabricado por «AEG Telefunken, AG.», y solicitado por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

BGO-0854. Motor asíncrono. Tipo: d2 PRWX 250/31-4 KL, fabricado por «Elin Unión» y solicitado por «Sinducor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

BGO-0855. Motor asíncrono. Tipo: dRKs 35/2-4, fabricado por «Carl Breuer GmbH» y solicitado por «Sinducor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores cumplimentando la ITC 09.0-03.

BGO-0856. Motor asíncrono. Tipo: DNWS-180 LB-04, fabricado por «Loher GmbH» y solicitado por «Sinducor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores cumplimentando la ITC 09.0-03.

BGZ-0857. Rozadora. Tipo: 51205, fabricado y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

BHD-0858. Calzado antiestático. Tipo: Yalat (varios), fabricado y solicitado por «Calseg, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BHV-0859. Detector fijo de metano. Tipo: TC-80DN, fabricado por «Toka» y solicitado por «Gemycó, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BGO-0860. Motor antideflagrante. Tipo: 75/100 fabricado y solicitado por «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

BHP-0861. Batería. Tipo: TGH 3530 y TGH 4330, fabricado y solicitado por «Hunosa» para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BHP-0862. Fuente de alimentación. Tipo: CBX-80, fabricado por «Toka» y solicitado por «Gemycó» para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BGT-0864. Ventilador eléctrico. Tipo: dEL 5-4F, fabricado y solicitado por «Talleres Zitron, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Director general, Enrique García Álvarez.

3186 *RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de diciembre de 1988.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de diciembre de 1988.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de enero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 9 112 88	Calderas de vapor. Funcionamiento y mantenimiento. Instrucciones generales.
UNE 14 204 88	Alambres macizos para la soldadura por arco eléctrico, en atmósfera protectora, de aceros no aleados y debilmente aleados. Simbolización y suministro.
UNE 20 315 88 2C	Bases de tomas de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos.
UNE 20 450 88 (2-3)	Planchas eléctricas para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.
UNE 20 613 88 (2-6)	Equipos electrodomésticos. Requisitos particulares para la seguridad de los equipos de terapia de microondas.
UNE 23 301 88	Equipos de detección de la concentración de monóxido de carbono en garajes y aparcamientos.
UNE 23 501 88	Sistemas fijados de agua pulverizada. Generalidades.
UNE 23 702 88	Ensayos de reacción al fuego. Propagación de llama de los materiales de construcción.
UNE 26 090 88 2R	Vehículos automóviles. Frenos hidráulicos. Líquido para frenos de base petrolífera y circuitos centralizados. Especificaciones.
UNE 26 106 88 ERRATUM.	Vehículos automóviles. Frenos hidráulicos. Líquidos para frenos. Servicio normal.
UNE 26 109 88 ERRATUM.	Vehículos automóviles. Frenos hidráulicos. Líquidos para frenos. Base no petrolífera. Servicio severo.
UNE 26 241 88 (2) 1R	Vehículos automóviles. Conexiones rápidas para terminal plano. Parte 2: Lengüetas para conexiones unipolares.
UNE 26 241 88 (4) 1R	Vehículos automóviles. Conexiones rápidas para terminal plano. Parte 4: Ensayos y características funcionales de las conexiones unipolares.

Código	Título
UNE 49 802 88 (2) IR	Embalajes. Símbolos gráficos relativos a la manipulación de mercancías.
UNE 49 902 88 (4) IR	Paletas de madera. Paleta marítima de madera de 1.2000 mm x 1.800 mm.
UNE 50 002 88 IR	Clasificación decimal universal. Tablas completas. Edición en español. «0. Generalidades» (Publ. F. I. D. núm. 664).
UNE 51 134 88	Productos petrolíferos. Determinación de azufre por fluorescencia de rayos X.
UNE 53 313 88	Plásticos. Determinación de la permeabilidad de los gases de las películas y láminas de plástico. Método manométrico.
UNE 53 408 88	Plásticos. Uniones de tubos de polietileno con accesorios mecánicos para conducción de fluidos a presión. Ensayo de resistencia al arranque.
UNE 53 623 88 (3)	Elastómeros. Materiales de sellado de juntas entre elementos de construcción. Determinación de la adhesión-cohesión por tracción hasta rotura.
UNE 53 627 88	Elastómeros. Látex concentrado de caucho natural. Determinación del contenido de sedimentos.
UNE 53 628 88	Elastómeros. Caucho vulcanizado. Juntas de dilatación preformadas utilizadas entre bloques de hormigón en autopistas. Especificaciones para los materiales.
UNE 58 133 88	Aparatos de elevación. Accionamientos. Disposición y características. Disposición y exigencias básicas para las grúas móviles.
UNE 58 224 88	Aparatos de manutención continua para graneles. Transportadores de tornillo sin fin. Reglas para el diseño de los accionamientos.
UNE 58 523 88	Cadenas de elevación calibradas de redondo de acero. Directrices para una utilización y mantenimiento apropiado.
UNE 58 525 88	Cáncamos de tornillo para aplicaciones especiales de elevación.
UNE 59 028 88	Cuero. Ensayo dinámico para determinar la impermeabilidad al agua del cuero para empeine de calzado.
UNE 68 001 88 IR	Tractores agrícolas. Tomas de fuerza traseras y su protección.
UNE 68 006 88 (1) IR	Tractores agrícolas de ruedas. Enganches de tres puntos montados en la parte trasera. Parte I: Categorías 1, 2 y 3.
UNE 68 051 88 (0) IR	Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Clasificación y terminología. Parte 0: Clasificación detallada.
UNE 68 081 88	Maquinaria para siembra. Sembradoras monograno (sembradoras de precisión). Métodos de ensayo.
UNE 68 086 88	Material vitivinícola. Prensas de uva. Métodos de ensayo.
UNE 68 087 88	Material vitivinícola. Bombas para vendimia. Métodos de ensayo.
UNE 68 088 88	Maquinaria para abonar. Distribuidores de abono «A voleo». Métodos de ensayo.
UNE 71 039 88 Experimental	Interconexión de los sistemas de información; redes locales; provisión del servicio de transporte OSI en modo de conexión y del servicio de red OSI en modo sin conexión sobre una red local CSMA/CE con una configuración de redes locales.
UNE 71 041 88 Experimental	Interconexión de sistemas de información; repertorio y codificación de caracteres gráficos para el intercambio de trabajo con los servicios de videotex CEPT.
UNE 74 100 88	Acústica. Medida del ruido aéreo emitido por las máquinas para el movi-

Código	Título
UNE 74 101 88	miento de tierras. Método de verificación de cumplimiento en lo que respecta a los límites de ruido exterior. Acústica. Medida del ruido aéreo emitido por la maquinaria para movimiento de tierras. Método de verificación de cumplimiento en lo que respecta a los límites de ruido en el puesto de operador.
UNE 80 215 88	Métodos de ensayo de cementos. Análisis químico de cementos.
UNE 80 301 88 1M	Cementos. Definiciones, clasificación y especificaciones.
UNE 80 403 88 Experimental	Cementos. Control de la producción. Criterios de conformidad.
UNE 88 214 88	Conducciones de amiantocemento. Directrices para el cálculo hidráulico.
UNE 97 320 88	Herrajes para puertas. Cerraduras de embutir. Definiciones, clasificación, designación.
UNE 97 321 88	Herrajes para puertas. Cerraduras de embutir. Ensayos.
UNE 104 281 88 (5-12)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Comportamiento en la aplicación.
UNE 104 281 88 (5-17)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Envejecimiento artificial acelerado con tubos fluorescentes de luz U.V.
UNE 115 402 88	Maquinaria para movimiento de tierras. Métodos para medición de las dimensiones de las máquinas con su equipo.
UNE 115 405 88	Maquinaria para movimiento de tierras. Tipos básicos. Vocabulario.
UNE 115 408 88	Maquinaria para movimiento de tierras. Dúmpers. Terminología y especificaciones comerciales.
UNE 115 410 88	Maquinaria para movimiento de tierras. Cucharas para las excavadoras hidráulicas, tipo retro. Evaluaciones volumétricas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3187

ORDEN de 6 de febrero de 1989 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de tomate, con destino a «Concentrado y Jugos», que regirá durante la campaña 1989/90.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a la solicitud de homologación de un contrato-tipo de compraventa de tomate, con destino a concentrado y jugos, formulada por la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCON), y por la Federación Nacional de Asociaciones de la Industria y Conservas Vegetales (FNACV), acogidos a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, y a fin de que las Empresas transformadoras puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Organismo de intervención, designado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a efectos de la tramitación de las ayudas que concede la Comunidad Económica Europea, dispongo:

Artículo 1.º Se homologa, según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 17 de diciembre, el contrato-tipo «que regirá durante la campaña 1989/90», cuyo texto figura en el anejo de esta disposición y al que deberán ajustarse los contratos de compraventa de